



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo

30 DIC 2013

Orden d l día

Asunto Incluido

Sesión N° 90

Exp. N° 3/16381/13

**VISTO:** Que no existe Inspección de la asignatura Estudios Economicos y Sociales;

**RESULTANDO:** Que es necesario contar con un Profesor Coordinador que atienda las actividades de esa asignatura y las demandas de los docentes;

**CONSIDERANDO:** Que la "Comisión de Profesionalización y Concursos docentes" elevó las bases correspondientes a un llamado a aspiraciones a docentes que estén interesados en cumplir funciones de Coordinador de la asignatura referida;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:**

- 1) Convocar a docentes interesados en integrar una lista de aspirantes para cumplir funciones de Coordinador de la asignatura Estudios Económicos y Sociales.
- 2) Aprobar las bases elevadas oportunamente por la "Comisión de Profesionalización y Concursos docentes", que lucen adjuntas y forman parte de la presente resolución
- 3) Disponer que las inscripciones se realizarán entre el lunes 24 y el viernes 28 de febrero de 2014, en el Departamento de Concursos sito en Rincón 707 (Montevideo), en el horario de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.
- 4) Establecer que todas las comunicaciones referentes a este llamado se realizarán exclusivamente a través de la página WEB del Consejo de Educación Secundaria ([www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy)) constituyéndose en un medio válido aceptado por el aspirante por el hecho de inscribirse al llamado.

Publiquese en la página WEB del Programa ([www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy)). Librese oficio. Comuníquese a la Inspección General Docente. Pase al Departamento de Concursos a todos sus efectos.

Prof. ANAY ACOSTA  
Secretaría General

Consejo de Educación Secundaria  
Ing. JUAN PEDRO TINETTO  
Inspector General

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

Depto de Concursos

**BASES DEL LLAMADO A ASPIRACIONES PARA CUMPLIR FUNCIONES DE COORDINADOR DE LA ASIGNATURA ESTUDIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES**

**CARACTERÍSTICAS DEL LLAMADO**

Se convoca a docentes del Consejo de Educación Secundaria a integrar listas para cumplir funciones de Coordinador en la asignatura Estudios Económicos y Sociales.

**DENOMINACIÓN**

Profesor Coordinador de Estudios Económicos y Sociales

**CARACTERÍSTICAS**

Escalafón: Docente  
Carácter: Interino  
Carga Horaria: 40 horas  
Remuneración: equivalente a 40 horas docentes de 2ª ciclo, horario extendido, en el grado que corresponda.

**RELACIÓN JERÁRQUICA**

Depende de la Inspección General Docente

**COMETIDOS ESPECÍFICOS**

- Asesoramiento y acompañamiento a los docentes en el trabajo disciplinar .
- Coordinación con Inspectores y Coordinadores de otras asignaturas de la Educación Media.
- Organización e implementación de instancias de formación, intercambio y relacionamiento con instituciones que desarrollen tareas afines al campo que debe gestionar.

**DE LOS REQUISITOS**

Requisitos específicos:

- Tener título de Profesor expedido por la ANEP, en alguna de las siguientes especialidades:
  - Historia,
  - Geografía,
  - Educación Social y Cívica.
- Estar ubicado en el 4º grado del escalafón docente como mínimo.
- Tener al menos tres años en el ejercicio de la docencia en la asignatura.

- Poseer en el último informe de Inspección, en la asignatura de su efectividad, un puntaje igual o mayor a 91 puntos.
- Contar con informes de Dirección con promedio de 91 puntos o más, en el área de Estudios Económicos y Sociales, en el último trienio.
- Acreditar no tener más de 40 inasistencias en todas las funciones en los años 2011, 2012 y 2013 exceptuando las comprendidas por el artículo 50 del Estatuto del Funcionario Docente y el artículo 57 de la Constitución.
- Presentar un proyecto de gestión en el rol.

## DE LA INSCRIPCIÓN

En el momento de la inscripción el aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

- a. Cédula de identidad vigente y fotocopia
- b. Título docente y fotocopia
- c. Constancia del grado.
- d. Constancia de antigüedad como docente de la asignatura Estudios Económicos y Sociales
- e. Último informe de Inspección en su asignatura.
- f. Tres últimos informes de Dirección a la actividad del docente en Estudios Económicos y Sociales del último trienio
- g. Propuesta de gestión en el rol.
- h. Fórmula 79 de los cargos desempeñados en el CES en los años 2011, 2012 y 2013.
  - i. Carpeta y relación de méritos foliada, ordenada según lo establecido en las bases del llamado. Será responsabilidad del concursante presentar al momento de la inscripción las fotocopias autenticadas previamente en la dependencia que se desempeña, cumpliendo con las formalidades correspondientes.

## DE LA SELECCIÓN

La selección se realizará en dos etapas: oposición y evaluación de méritos.

### A) OPOSICIÓN (hasta 240 puntos)

La oposición constará de dos partes:

1. Proyecto de gestión en el rol
2. Entrevista

### PROYECTO DE GESTIÓN EN EL ROL (hasta 160 puntos)

El propósito del mismo es mostrar la capacidad de diseñar un proyecto, coherente en su estructura y en sus contenidos, que se visualice contextualizado, pertinente y viable para sus cometidos específicos.

El mismo se deberá presentar en el momento de la inscripción.

Constará de un máximo de 10 carillas, hoja A4, fuente Arial, tamaño 12, interlineado 1,5 justificado y con márgenes, derecho, izquierdo, superior e inferior de 3 cm.

### ENTREVISTA (Hasta 80 puntos)

Tendrá una duración máxima de 30 minutos y se deberá fundamentar el proyecto de gestión. El tribunal podrá proponer al aspirante la solución de situaciones prácticas y

concretas, relacionadas con el trabajo a realizar.

Para abrir la etapa de evaluación de Méritos el aspirante deberá tener al menos 144 puntos en la suma de las dos instancias.

#### B) EVALUACIÓN DE LOS MÉRITOS (160 puntos)

En todos los casos se evaluarán calificándolos en una escala de 0 a 10 y aplicando los coeficientes de ponderación que se indica, estableciendo el grado de afinidad o la relación directa con la función que se aspira a desempeñar.

En caso de estudios incompletos se evaluará el porcentaje de lo aprobado en relación con la totalidad de la carrera.

1. Antigüedad funcional: 0,4 por año de actividad hasta un máximo de 25 años en el Organismo. Coeficiente 1 . **10 puntos**
2. Calificación de la actividad. Se evaluará la actuación docente del aspirante, efectuándose la calificación promedial de los informes correspondientes al último de Inspección en la asignatura específica en la que es efectivo y a los de Dirección en la actuación en el área en el último trienio. Coeficiente 3 . **30 puntos**
3. Títulos que habilitan para la docencia. **60 puntos**
  - a- Título de Profesor de Historia o Geografía o Educación Social y Cívica . Coeficiente 4,5. **45 puntos**
  - b- Otros títulos que habiliten para la docencia. Coeficiente 1,5. **15 puntos**
4. Cursos de gestión con especificación de programa y duración. Coeficiente 1. **10 puntos.**
5. Títulos de posgrado en el área de su especificidad. Coeficiente 1,5. **15 puntos.**
6. Cursos en el área específica , dictados por el aspirante, con especificación de programas y duración. Coeficiente 0,5. **5 puntos**
7. Cursos en el área con evaluación, con especificación de programas y duración. Coeficiente 1. **10 puntos**
8. Intervención como ponente en Congresos, Simposios, Jornadas, Paneles. Coeficiente 0,5. **5 puntos.**
9. Publicaciones en el área que registren pie de imprenta o digitales con link vigente. Coeficiente 0,5. **5 puntos**
10. Otros méritos pertinentes. Coeficiente 0,5. **5 puntos**
11. Becas, premios y distinciones. Coeficiente 0,5. **5 puntos**

#### DE LOS DEMÉRITOS

El Departamento de Concursos solicitará a la División Jurídica los posibles deméritos de los aspirantes inscriptos.

El puntaje de deméritos se descontará del acumulado en los méritos siempre que se hubieran registrado dentro de los ocho años anteriores a la fecha del llamado.

La puntuación de los deméritos se realizará de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 53 del Reglamento General de Concursos

Para integrar el orden de prelación se requiere que el aspirante sume 240 puntos totales.

Todas las comunicaciones referentes a este llamado se realizarán a través de la página web del programa: [www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy). Las notificaciones se realizarán de acuerdo a la normativa vigente